



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2012 088 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **NAYADE RIQUELME PEREIRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota DM/068/2012 de fecha 30 de marzo de 2012; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 33 horas semanales del que hace uso la Sra. **NAYADE RIQUELME PEREIRA**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Salud Mental en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **NAYADE RIQUELME PEREIRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de junio de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcm



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 - 119

Concepción, 29 de junio de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso parcial con goce total de remuneraciones por 33 hrs semanales del que hace uso la Sra. NAYADE RIQUELME PEREIRA, Académica de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Salud Mental en la Universidad de Concepción.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm